



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023
PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"



Universidad de la Cañada

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO: UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023**

**"EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y
DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"**



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023 PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

La Universidad de la Cañada realiza la Invitación Restringida para el "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA", en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 3 fracción II y 60 de la Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 fracción I, 5, 7, 11, 12, 27 fracción V, 28 fracción III y último párrafo, 32 fracción I, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 16, 17, 18, 19 fracción III, 27 tercer y cuarto párrafo, 28, 29, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; artículo 88 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2023; y 5, 6, 8 fracción V, 25 fracción I, 26 y 28 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad de la Cañada; y convoca a los proveedores invitados a participar en el proceso licitatorio bajo la modalidad de **Invitación Restringida** la cual se desarrollará de manera presencial.

ÍNDICE

- 1. Datos generales de la Invitación.**
 - 1.1 Número de Identificación de la adquisición carácter de la Invitación.
 - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
 - 1.3 Medio a utilizar para recibir proposiciones.
 - 1.4 Idioma.
 - 1.5 Moneda.
 - 1.6 Costo de las Bases.
- 2. Objeto y alcance de la Invitación.**
 - 2.1 Información, descripción de la adquisición.
 - 2.2 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
 - 2.3 Condiciones de precio y forma de pago.
 - 2.4 Devoluciones.
 - 2.5 Garantías del Contrato.
 - 2.6 Penas convencionales.
- 3. Forma de presentación de las propuestas.**
 - 3.1 Documentación legal y administrativa requerida al Invitado.
 - 3.2 Propuesta técnica.
 - 3.3 Propuesta económica.
- 4. Criterios para la adjudicación y causas de descalificación del invitado.**
 - 4.1 Criterios de adjudicación.
 - 4.2 Causas de descalificación del invitado
- 5. Declaración de invitación desierta y cancelación del proceso**
 - 5.1 Declaración de invitación desierta.
 - 5.2 Cancelación del proceso licitatorio.
- 6. Tipo y modelo de contrato.**
 - 6.1 Documentación para formalizar el contrato.
- 7. Aspectos Administrativos que se consideran en el contrato**
 - 7.1 Adjudicación por incumplimiento.
 - 7.2 Modificación al contrato
 - 7.3 Sanciones
 - 7.4 Rescisión del contrato
 - 7.5 Restricción de cesión de derechos y obligaciones
 - 7.6 Terminación anticipada del contrato
- 8. Inconformidad.**
- 9. Fechas y lugar de los eventos de la invitación**



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023 PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

10. Etapas de la invitación

- 10.1 Junta de aclaraciones.
- 10.2 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas
- 10.3 Análisis de propuestas y emisión de Dictamen
- 10.4 Notificación de fallo

11. Anexos

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Anexo 1	Descripción de los bienes objeto de esta invitación
Anexo A	Rotulado de los sobres
Anexo B	Carta de interés en participar en la Invitación.
Anexo C	Escrito para solicitar aclaración de dudas.
Anexo D	Acuse de recibo de la documentación legal y administrativa requerida al invitado
Anexo E	Formato de acreditación de personalidad
Anexo F	Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad
Anexo G	Formato para presentar la propuesta técnica.
Anexo H	Formato para presentar la propuesta económica
Anexo I	Curriculum vitae (formato libre)
Anexo J	Formato para presentar carta poder
Anexo K	Modelo de contrato

Glosario de términos

Para efecto de estas bases se entenderá por:

Bases:	Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales bajo los cuales serán contratados los arrendamientos, bienes y/o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar sus propuestas.
Sub-Comité:	Sub-Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad de la Cañada.
Contrato:	Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre la Universidad de la Cañada y el Proveedor Adjudicado.
Convocante:	Universidad de la Cañada
Dictamen técnico-económico:	Etapa en la que se analizan las propuestas, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los participantes y en la cual se verifica que cumplan con lo indicado en las bases de la Invitación, siempre en beneficio de los intereses de la Universidad de la Cañada
Investigación de mercado:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel Estatal, del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitante:	La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de la Invitación.
Padrón de proveedores:	El Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Precio no aceptable:	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación
Oferta no solvente:	Es aquella que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte inferior en un veinte por ciento (20%), respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, del promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación. Valorando que dicha oferta no podría cubrir los costos del bien o servicio y por consecuencia, estaría en riesgo la correcta y oportuna entrega de los mismos.



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023 PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

Proveedor:	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Proveedor Estatal:	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley, para celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma, cuyo domicilio fiscal se encuentra dentro del territorio del Estado de Oaxaca.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca

B A S E S

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA No. UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023, PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA".

1.- Datos generales de la Invitación.

Podrán participar en la presente Invitación, las personas físicas y/o morales que cuenten con registro vigente en el Padrón de Proveedores, con domicilio fiscal en el territorio estatal, que su objeto social y/o actividades comerciales y/o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la adquisición en la presente Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las propuestas técnicas y económicas presentadas, podrá ser negociada por los invitados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, Fracción III de la Ley y artículo 19 inciso III del Reglamento de la Ley.

1.1 Número de identificación de la adquisición y carácter de la Invitación

El número asignado a esta Invitación es UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023, la cual es de carácter Estatal, en términos del Artículo 32 fracción I de la Ley.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

Los recursos con los que se afrontará el presente procedimiento provienen del RAMO 33 dentro del FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2023, autorizados mediante el oficio número SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/1533/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. José González Luis, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca. Asimismo, de conformidad con el artículo 7 primer párrafo de la Ley se cuenta con disponibilidad presupuestal con recurso estatal en las partidas específicas: 256 – REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO con la clave presupuestal 543001-12703002001-411256BEAHA0223 y 509 – EQUIPO AUDIOVISUAL con la clave presupuestal 543001-12703002001-521509BEAHA0223.

1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones.

La Invitación será llevada a cabo de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023 PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las bases.

Para participar en este proceso de Invitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. Objeto y alcance de la Invitación.

Objeto: "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PANTALLA SMART TV Con las siguientes características: Resolución: 4K Ultra HD Tecnología: LED Tamaño de Pantalla: 85 Pulgadas Puertos: 3 HDMI, 1 USB Resolución: 3840 x 2160 Wi Fi: Sí Bluetooth: Sí Apagado automático: Sí Soporte para webcam: Sí Accesorios: Control Remoto y cable de alimentación Garantía: mínimo 1 año	10
2	SOPORTE PARA PANTALLA Soporte para pantalla TV de 85" a 90" con las siguientes características: Capacidad de carga: rango de 60 a 70 kg Articulado para pantallas LED Fabricado en acero (reforzado o de alta resistencia) Extensible de la pared al menos 60 cm; +/- 10 cm. Garantía: mínimo 3 meses	5

Alcance: La Universidad de la Cañada.

Las características, especificaciones técnicas y cantidades de los bienes objeto de la presente invitación se mencionan en el **Anexo 1**.

Con fundamento en lo dispuesto con el Artículo 36 fracción I del Reglamento de la Ley, que a la letra dice:

"La entrega de propuestas se hará en dos sobres cerrados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica."

El invitado presentará su propuesta técnica y económica mediante un escrito que contenga las partidas que concurra, mismas que deberán presentarse conforme al formato establecido en el Anexo 1 de las presentes bases.

No podrán presentar propuestas ni celebrar pedidos o contratos, los participantes que se encuentren en los supuestos del artículo 17 de la Ley.

El invitado o invitados que resulten adjudicados deberán presentar para su cotejo, previo a la firma del contrato los documentos originales que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023 PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

Las disposiciones de las presentes Bases están debidamente fundadas en la Ley, así como en su reglamento por lo que todo aquello no previsto en las mismas, lo resolverá la Convocante con apego a la normatividad de la materia.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas conjuntas.

El proveedor quedará obligado ante la Universidad de la Cañada a responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

La adjudicación se hará por partida completa, es decir, cada una de las partidas se adjudicará al proveedor que ofrezca las mejores condiciones para el Estado.

2.1. Información, descripción de la Adquisición:

"EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

El usuario final de los bienes será la a comunidad académica y estudiantil de la Universidad de la Cañada.

2.2. Plazo, lugar y condiciones de entrega

El o los proveedores adjudicados deberán entregar los bienes detallados en el **ANEXO 1** dentro de los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la firma del contrato, en el Almacén General de la Universidad de la Cañada, ubicado en Carretera Teotitlán San Antonio Nanahuatipan Km. 1.7 s/n, Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, Código Postal 68540; en un horario de 9:00 a 13:00 y 16:00 a 18:00 horas de los días de la semana.

Se designa como responsable de validar la entrega de los bienes a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad de la Cañada. Siendo responsable de la recepción de los bienes del o de los proveedores adjudicados, a quienes se le expedirá un comprobante de la entrega a satisfacción de la Universidad de la Cañada.

No se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros costos adicionales para la Universidad de la Cañada.

Los bienes deberán venir perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Universidad de la Cañada.

Los bienes deberán ser identificados mediante etiqueta adherible indicando nombre o denominación social del Licitante, número de invitación y número de lote. La etiqueta no deberá tapar leyendas y/o especificaciones técnicas del fabricante, tales como marca y procedencia del bien de lo contrario los bienes no se recibirán.

La recepción de los bienes estará condicionada a cargo del responsable de validar su entrega, si se llegaron a detectar deficiencias en la calidad de los bienes o que estos no cumplen con las especificaciones convenidas, estos serán recibidos, quedando el o los proveedores adjudicados comprometidos a sustituir los bienes deficientes en la calidad y la características originalmente contratados, sin ningún costo para la Universidad de la Cañada en un plazo que no excederá de tres días naturales contados a partir de la fecha de entrega estipulada en el período que corresponda.

2.3. Condiciones de precio y forma de pago

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Contratante, de conformidad con el **Anexo 1** de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia electrónica.

El proveedor podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023 PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

por Internet (CFDI), debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la Contratante.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

2.4. Devoluciones

La Universidad de la Cañada podrá hacer la devolución de los bienes al proveedor cuando:

1. Se comprueben deficiencias de la calidad y funcionalidad en cualquiera de los bienes, imputables a la empresa en este caso se deberá reponer a la Universidad de la Cañada el 100% de los bienes que presenten deficiencias en la calidad y funcionalidad dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de que por escrito se le notifique a la convocante.

Si no obstante persiste en los errores la baja calidad y funcionalidad, o bien la no reposición de los bienes, la Universidad de la Cañada procederá a la rescisión del contrato.

2.5. Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: En caso de que el Proveedor solicite un anticipo hasta por el 50% del monto total adjudicado, deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "Para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable a autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de cumplimiento en el tiempo establecido, será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2.5. Penas convencionales

La Universidad de la Cañada, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley aplicará penas convencionales por el 1% por cada día natural de demora, contado a partir del día siguiente a la fecha pactada de entrega, penas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de llegar al límite, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato previsto en la Ley y el Reglamento.

Lo anterior se aplicará si no se realiza la entrega total de los bienes requeridos en el plazo establecido en las presentes Bases.



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023 PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

El pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones.

3. Forma de presentación de las propuestas

Los medios que utilizará la invitación: **Presencial**

Los invitados deberán hacer entrega de los sobres que contienen sus propuestas técnicas y económicas mediante el escrito correspondiente al formato del **ANEXO B** en el Aula "2" del Centro de Capacitación Turística (CECAT) de la Universidad del Mar, ubicada en Pino Suárez No. 509. Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez el día **28 de noviembre de 2023** a las **11:00 horas**.

El licitante presentará su propuesta técnica y económica en sobres cerrados, los cuales contendrán en su interior los documentos que correspondan a cada una de ellas en original y fotocopia, cómo se precisa en el **ANEXO D** de estas bases, mismos que servirán al licitante como acuses de recibo de la documentación presentada y revisada preliminarmente en los actos de apertura técnica y económica.

El original de los documentos suscritos por la empresa, serán elaborados en papel membretado de la empresa licitante, impresos en tinta indeleble, estampado el sello de la empresa y con sus firmas autógrafas del representante legal acreditado en la presente invitación. La falta de estos requisitos será motivo de descalificación.

Las ofertas no deben contener textos entrelíneas, raspaduras ni tachaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de ofertas.

Los invitados sólo podrán presentar una proposición por invitación.

La convocante devolverá a los invitados que soliciten por escrito, las propuestas técnicas y económicas desechadas, solicitud que deberán presentar a partir del décimo día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 20 días hábiles posteriores a la emisión de dicho fallo, una vez transcurrido este periodo la convocante podrá desecharlas.

3.1. Documentación legal y administrativa requerida al invitado

El sobre UNO de la propuesta técnica debe contener los siguientes documentos, impresos y en dispositivo USB:

NO.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	TIPO DE FORMATO EN QUE SE DEBE PRESENTAR	
1	Original de la carta manifiesto de interés en participar en la Invitación (ANEXO B). No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones.	.PDF	
2	Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, la cual deberá contar con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de las proposiciones.	.PDF	
3	Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) de la constancia de su registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.	.PDF	
4	Original del escrito de acreditación de personalidad en hoja membretada estampado el sello de la empresa y firmado por el representante legal, conforme al ANEXO E de estas Bases.	.PDF	
5	Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo. Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su		



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023 PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

	representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6).		
6	Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente		
7	Original del escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme a lo establecido en el formato del ANEXO F de esas Bases.	.PDF	
8	Original de un escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el licitante manifieste con toda claridad que los bienes que oferta cuentan con la garantía solicitada		
9	Para las partidas 1 y 2 se requieren catálogos, manuales o folletos en original o copia legible, firmados y sellados por el representante legal, que contengan la marca, modelo, descripción técnica y de calidad de los bienes, mismos que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañado de una traducción simple al español, la cual deberá coincidir fielmente con la descripción de la propuesta técnica.		
10	Original de la propuesta Técnica conforme al ANEXO G	.PDF	.DOC
11	Los licitantes deberán contar con la infraestructura y capacidad necesaria para suministrar los bienes, por lo que se requiere que exhiban en su propuesta técnica original de un Currículum Empresarial, conforme al ANEXO I . La convocante se reserva el derecho de comprobar por cualquier medio la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante.	.PDF	

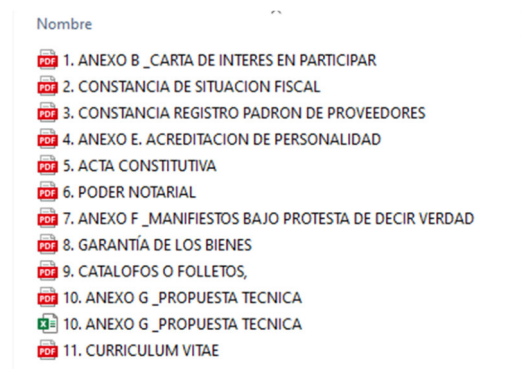
La falta de cualquiera de los anteriores documentos será causa de descalificación.

La convocante se reserva el derecho de por cualquier medio y en cualquier momento, verificar la legal existencia, solvencia económica y experiencia necesaria de los participantes, así como de verificar la autenticidad de la documentación presentada y su contenido.

Toda la documentación solicitada en los puntos anteriores deberá presentarse con el sello estampado de la empresa y firmada por el representante o apoderado legal en forma impresa.

La documentación deberá presentarla de manera digitalizada en forma individual en formato .PDF en un dispositivo electrónico USB, solamente la propuesta técnica **ANEXO G** y propuesta económica **ANEXO H** deberá presentarse también en formato de WORD ó de EXCEL, cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo:



3.2. Propuesta técnica



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023 PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

La propuesta técnica (sobre número **UNO**) deberá elaborarla conforme a lo solicitado en el **ANEXO G**, conteniendo la descripción de las partidas ofertadas con cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones de venta ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las presentes Bases, el **ANEXO 1**, el numeral **2.2 Plazo, lugar y condiciones de entrega** y el numeral **2.5 Garantías del Contrato**; presentándola de manera impresa en una hoja membretada, debidamente firmada y estampado el sello de la empresa en original y copia en forma impresa, numerando cada una de las páginas que la conformen; y anexando el archivo correspondiente en el dispositivo electrónico USB en formato tanto .PDF y en formato .DOC

Por lo anterior en cumplimiento con el Artículo 28 Fracción III inciso j) del Reglamento de la Ley, ninguna de las condiciones presentadas en estas bases, así como en la propuesta técnica serán negociadas por los licitantes.

3.3. Propuesta económica

El invitado entregará el sobre número "**DOS**" la oferta económica en original y fotocopia en papel membretado de la empresa.

La Propuesta Económica deberá presentarla conforme al formato establecido en el **ANEXO H** conteniendo la descripción de las partidas ofertadas y cada una de sus especificaciones técnicas, como lo son: número de partida, unidad de medida, cantidad, descripción técnica, debiendo señalar los precios unitarios con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos y el importe total en moneda nacional, señalando con precisión las condiciones de contratación ofertadas, teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las presentes Bases, el numeral 1.5 Moneda y el numeral 2.3 Condiciones de precio y forma de pago (vigencia de precios.)

Para la integración de esta propuesta económica el invitado deberá observar también el siguiente procedimiento.

1. Ingresar la marca y modelo ofertado en las columnas correspondientes de las partidas en las que participa, esta información deberá coincidir fielmente con su propuesta técnica, en caso contrario se desechará la propuesta en la partida correspondiente.
2. Capturará con precisión el costo unitario sin I.V.A. de los bienes en la marca y modelo que oferta en su propuesta económica, al momento de introducir el costo unitario se realizará de manera automática el cálculo del subtotal ofertado por partida. En la parte inferior se realizan los cálculos automáticos de la sumatoria el I.V.A. y el monto ofertado conforme al **ANEXO H** de estas Bases.
3. Escribir con letra el monto total ofertado.

La propuesta económica deberá ser clara y precisa, no deberá contener textos entrelíneas, raspaduras y ni tachaduras, en una sola oferta sin posibilidad de proponer opción alguna diferente a lo solicitado, de forma impresa en hoja membretada debidamente firmada y estampado el sello de la empresa en original y copia en forma impresa, los precios de la oferta económica serán protegidos con cinta adhesiva transparente para seguridad de la convocante y del participante no siendo motivo de rechazo su omisión. Anexando el archivo correspondiente en dispositivo electrónico USB en formato .PDF y WORD ó EXCEL

4. La oferta tendrá validez obligatoria a partir del día de la apertura de ofertas y hasta el día de la firma del contrato.
5. El invitado deberá presentar todos los precios y montos de su oferta en Moneda Nacional y hasta con dos decimales.
6. Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido de igual manera se verificará el cálculo correspondiente del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), si existiera una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el monto que resulte correcto una vez que se verifica en todas las operaciones aritméticas necesarias. No siendo motivo de rechazo su omisión.

4. Criterios de la adjudicación y causas de descalificación del Invitado



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023 PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

4.1. Criterios de la Adjudicación

En el dictamen técnico económico la Convocante aplicará el criterio de evaluación binario, es decir, considerando que las condiciones de los bienes materia de este proceso de contratación están definidas con precisión en el **ANEXO H** de las Bases del concurso, la adjudicación será para que el licitante cuya propuesta cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y presente la oferta económica solvente más baja.

En caso de incumplimiento de las propuestas presentadas, se establecerá en el dictamen la motivación y fundamentación respectiva.

Las ofertas serán evaluadas comparativamente en forma equivalente conforme a los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la convocante en las bases del concurso, comparándolas contra lo solicitado en las bases del concurso y Junta de Aclaraciones determinando quién cumple quien no cumple.

Una vez analizada la Propuesta Técnica y Económica de los invitados en cada uno de los grupos solicitados, se adjudicará el contrato a quien oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando haya cumplido con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las Bases del Concurso y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas que aseguren las mejores condiciones para la Universidad de la Cañada.

Si en esta invitación se presentará un empate en igualdad de condiciones entre las propuestas de dos o más invitados, la adjudicación se efectuará a favor del que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se desarrollará en el propio fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los que serán depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del invitado ganador.

La adjudicación será por partida.

Se contratarán cantidades previamente determinadas en términos del artículo 28 Fracción II inciso e) del Reglamento de La Ley de la materia.

4.2. Causas de desechamiento

Serán descalificados cuando por algún acto u omisión se afecte la solvencia de las propuestas, tales como: la comprobación de que algún invitado acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados; así mismo cuando dentro del procedimiento del Concurso se presenta cualquiera de los siguientes supuestos:

- A. Que no cumpla con cualquiera de las especificaciones de los bienes establecidas en el presente documento las que llegue a determinar la convocante en las Bases o sus anexos, así como los que deriven del acto de la junta de aclaraciones.
- B. Cuando el contenido de los documentos presentados por los licitantes, no esté completo o haga referencia a aspectos distintos de los que requeridos en la convocatoria.
- C. Cuando se compruebe la falta de firma del invitado o su representante legal, en alguno de los documentos.
- D. Cuando las Propuestas Técnicas no contengan plasmados la fecha y el lugar de entrega de los bienes.
- E. Cuando se presenten documentos ilegibles, con tachaduras, enmendaduras y/o alteración en el contenido de la información presentada como propuesta técnica-económica, así como propuestas manuscritas a lápiz.
- F. Cuando el invitado presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- G. Cuando el invitado presente sus ofertas en moneda extranjera.
- H. Cuando la Convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la Universidad de la Cañada, como elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados o de la propia convocante.
- I. Cuando incurren en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, de su reglamento o cualquier otro ordenamiento legal en materia que afecte directamente el presente procedimiento.
- J. Cuando no presente el o los escritos de manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad" requeridos en la convocatoria u omita la leyenda requerida.



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023 PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

- K. Cuando en su propuesta omita conceptos como marca, modelo, materiales, especificaciones físicas, etcétera en caso de que apliquen.
- L. Cuando no se presenten con número y letra el monto de total de la oferta de las propuestas económicas
- M. Aún y cuando resultará solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determine como no aceptable o no solvente conforme a la Fracción XII del artículo 3 de la Ley.
- N. Cuando el invitado no acepte las correcciones en los supuestos de error aritmético o discrepancia de cantidades respecto a la evaluación de la propuesta económica.
- O. Cuando presenten documentos oficiales personales o de la empresa, alterando el contenido de los mismos o bien la información presentada y o declarada se verifique que es falsa o incompleta, o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- P. Cuando se acredite que los invitados de un mismo producto bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más empresas invitadas participantes).
- Q. Cuando el invitado se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley en cualquier etapa del proceso de invitación.
- R. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin o por inconsistencias en su propio contenido.
- S. Si la firma de las propuestas no es realizada por el apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
- T. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del invitado.
- U. Que la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que la indicada por la Convocante.
- V. Cuando el invitado no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas plazo y lugar de entrega de los bienes materia de esta invitación.
- W. Que omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 3.1 de las Bases, así como los escritos que formen parte complementaria de su Propuesta Técnica.
- X. Cuando el precio ofertado rebase el techo presupuestal asignado.

Se hace del conocimiento los invitados que el dictamen Técnico-Económico se valorará y analizará a dichas causas de descalificación.

5. Declaración de invitación desierta y cancelación del proceso

5.1. Declaración de invitación desierta

Se procederá a declarar desierta la Invitación Restringida UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023 en los siguientes casos:

1. Ninguna persona presente propuesta.
2. Ninguna de las ofertas evaluadas cumpla con los requisitos de la Convocatoria.
3. Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

En caso de declararse desierta la Invitación Restringida UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023 en términos de los dispuesto en el Artículo 43 de la Ley, el Sub-Comité podrá declarar una Adjudicación Directa.

5.2. Cancelación del proceso Licitatorio

Se podrá cancelar la presente Invitación, en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la Invitación, y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado.
3. Cuando sea cancelado o reducido el recurso presupuestal autorizado.

6. Tipo y modelo de contrato

El modelo de contrato al que se sujetará el invitado adjudicado será el contenido en el **Anexo J** de las presentes bases, será un Contrato con cantidades previamente determinadas.



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023 PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

6.1. Formalización del contrato

La firma del contrato que se derive de esta Invitación, se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo, en las oficinas de la Universidad de la Cañada, ubicadas en Carretera Teotitlán San Antonio Nanahuatipan Km. 1.7 s/n, Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, Código Postal 68540.

7. Aspectos administrativos que se consideran en el contrato

7.1. Adjudicación por incumplimiento

Si el adjudicado no firmara el Contrato o se hubiere rescindido por causas imputables al proveedor que hubiera resultado ganador en la invitación la Universidad de la Cañada, podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%). Lo anterior de conforme a lo señalado en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y el Artículo 45 Fracción VI de su Reglamento.

7.2. Modificaciones al contrato

El contrato que se derive de esta invitación, sólo se podrá modificar conforme lo establecido en los artículos 58 de la Ley y 54 del Reglamento.

7.3. Sanciones

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Función Pública en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

7.4. Rescisión del contrato

La Universidad de la Cañada podrá rescindir administrativamente los Contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso el procedimiento que deberá seguirse será el establecido en el artículo 63 de la Ley.

7.5. Restricción de cesión de derechos y obligaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial y total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá constar por escrito con el consentimiento de la Universidad de la Cañada.

7.6. Terminación anticipada del Contrato

La universidad de la Cañada podría dar por terminados anticipadamente los Contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la propia Universidad de la Cañada.

8. Inconformidades

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título sexto de la Solución de las Controversias, de la Ley.



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023 PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Función Pública por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Función Pública se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

9. Fechas, lugar y consideraciones de los eventos de la invitación

Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas	Notificación del fallo	Formalización del contrato
11:00 horas 24 de noviembre de 2023	11:00 horas 28 de noviembre de 2023	A más tardar el 30 de noviembre del 2023	05 de diciembre de 2023

Se le hace del conocimiento de los licitantes, que los actos serán públicos y se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

- Junta de Aclaraciones.** Conforme a las medidas de austeridad el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomará en cuenta lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Oaxaca.
- Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.** El acto será llevado a cabo, en el Aula "2" del Centro de Capacitación Turística (CECAT) de la Universidad del Mar, ubicada en Pino Suárez 509. Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente Invitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (**ANEXO J**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

La falta de la presentación de la carta poder y de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la "Carta manifiesto de interés en participar en la Invitación" (**ANEXO B**), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (**ANEXO C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo de los eventos.

10. Etapas de la invitación

10.1. Junta de aclaraciones

La convocante celebrará la junta con el propósito de que se resuelvan de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes participantes, relacionados con todo el contenido de la convocatoria o las presentes Bases, debiendo presentar el original de la carta contemplada como **ANEXO B** en el que expresen su interés en participar en la invitación.

Las solicitudes de aclaración (**ANEXO C**) deberán presentarlas vía correo electrónico a la dirección adquisiciones@unca.edu.mx, en dicho formato, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo ser planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la Convocante.

El acto se realizará de manera virtual mediante la plataforma ZOOM en la cual podrán acceder los invitados mediante la ID de reunión: 839 1260 3500 y código de acceso: 542341, o bien en la siguiente liga:

<https://us06web.zoom.us/j/83912603500?pwd=6kgHVxJqVNGNBTS1Ct4xAC1vmyhJnY.1>



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023 PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los Licitantes y a las respuestas por parte de la Convocante, en su caso, por la M.A. Shirley Merino Pérez, Jefa del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad de la Cañada; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los Licitantes si no presenta previo al inicio de la junta de aclaraciones, los siguientes documentos:

- Original de la carta manifiesto de interés en participar en la Invitación (**ANEXO B**);
- En caso de ser persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marca texto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.
- En caso de ser persona física: copia simple de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), que suscriba las preguntas.

Las bases de la invitación podrán ser modificadas en virtud de las preguntas y respuestas que formulen los licitantes participantes o por adiciones o precisiones que la convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el Acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte íntegramente de las Bases, firmándola de conformidad los que en ella intervinieron dichas modificaciones deberán ser consideradas para la elaboración de propuestas y no deberán limitar la participación de Los licitantes.

Las modificaciones referidas en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios requeridos originalmente, adición de otros o en variación significativa de sus características y

La asistencia virtual en la junta de aclaraciones será optativa.

10.2. Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, presentarse **TREINTA MINUTOS ANTES** para su registro, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar recepción y revisiones preliminares a la documentación de acreditación. Lo anterior será optativo para los invitados por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y propuestas durante el propio acto.

Serán nombrados los invitados en el orden en el que se registraron en el formato que para tal efecto proporcione la Convocante, y los representantes entregaran los sobres que contengan sus propuestas (técnica y económica), en el caso de que no los hayan entregado dentro de los treinta minutos anteriores al evento.

Los invitados deberán hacer entrega de los sobres que contienen sus propuestas técnica y económica mediante el escrito correspondiente al formato del **ANEXO B** llevándose a cabo el acto conforme a lo siguiente:

La entrega de propuestas se hará en 2 sobres cerrados que contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

Una vez recibidas todas las propuestas la convocante procederá a su apertura en presencia de los invitados haciéndose constar la documentación presentada de forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La convocante comprobará que el sobre de la propuesta económica contenga dicha oferta.

De entre los invitados que hayan asistido, estos elegirán a uno que en forma conjunta con los representantes de la convocante o en su caso el área usuaria o técnica rubricaran los **ANEXOS G y H**.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

10.3. Análisis de propuestas y emisión del Dictamen

La Convocante entregará las proposiciones al Departamento de Recursos materiales de la Universidad de la Cañada, para su análisis y emisión del Dictamen.



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023 PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, la Titular de la Unidad administrativa, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

10.4. Notificación de Fallo

El Sub-Comité dictaminará y emitirá el Fallo correspondiente, considerando el Dictamen de Resultados. La convocante dará a conocer la Notificación del fallo de la Invitación en términos de lo establecido en las Bases publicando el acta correspondiente en la siguiente página de internet https://unca.edu.mx/licitaciones_invitaciones.html

El fallo de la Invitación será vinculante para los proveedores que resulten adjudicados y no de la Universidad de Cañada, y en su caso, la suscripción del contrato y la entrega de los bienes a satisfacción de la Contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023
PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

ANEXO 1

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES A CONTRATAR

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA
1	PANTALLA SMART TV Con las siguientes características: Resolución: 4K Ultra HD Tecnología: LED Motor de imágenes: Procesador Crystal 4K Tamaño de Pantalla: 85 Pulgadas Puertos: 3 HDMI, 1 USB Resolución: 3840 x 2160 Wi Fi: Sí Bluetooth: Sí Apagado automático: Sí Accesorios: Control Remoto y cable de alimentación Garantía: mínimo 1 año	Pieza	10	
2	SOPORTE PARA PANTALLA Soporte para pantalla TV de 85" a 90" con las siguientes características: Capacidad de carga: rango de 60 a 70 kg Articulado para pantallas LED Fabricado en acero (reforzado o de alta resistencia) Extensible de la pared al menos 60 cm; +/- 10 cm. Garantía: mínimo 3 meses	Pieza	5	

Los licitantes en sus propuestas podrán considerar características adicionales a las que se establecen en las presentes bases de acuerdo a la marca ofertada, siempre y cuando cumplan con las características requeridas.

2. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia de la contratación para las partidas 1 y 2 será de 20 días naturales a partir de la firma del contrato.



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023
PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"**

ANEXO A

FORMATO DE ROTULADO DE SOBRES

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONCURSANTE:

INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023

VICE-RECTORÍA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

CALLE PINO SUÁREZ No. 509. COL. CENTRO C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAX., **28 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

El sobre uno "PROPUESTA TÉCNICA" indicará claramente la leyenda: "NO ABRIR antes de las **11:00 horas del día 28 de noviembre del 2023**".

El sobre dos "PROPUESTA ECONÓMICA" indicará claramente la leyenda: "NO ABRIR antes de las **11:00 horas del día 28 de noviembre del 2023**".



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023
PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"**

ANEXO B

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la Invitación"

Formato de carta manifiesto de interés en participar en la Invitación

_____, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a la presentación de este documento).

L.C.E. Alfonso Martínez López
Vice-Rector de Administración
Universidad de la Cañada
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada (Nombre o Denominación / Razón Social), manifiesto mi interés en participar en la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación) y en consecuencia a presentar mi propuesta técnica y económica en los términos y condiciones establecidas en las Bases y las que deriven de la junta de aclaraciones de este concurso, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad proporciono la siguiente información.

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:
Registro Federal de Contribuyentes:
Descripción de su actividad comercial y/o profesional:
Domicilio completo:
Teléfonos:
Correo electrónico:
Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio Completo: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).
Teléfonos:
Correo electrónico:
Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).
Descripción del objeto social de la empresa:
Nombre de su representante legal:
Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023
PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"**

ANEXO C

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la Invitación"

Formato para solicitar aclaración de dudas

_____, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a su presentación **24 horas antes** de la celebración de la junta de aclaraciones).

L.C.E. Alfonso Martínez López
Vice-Rector de Administración
Universidad de la Cañada
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada (Nombre o Denominación / Razón Social), me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación):

Pregunta 1.- _____

Pregunta 2.- _____

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023
PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"**

ANEXO D

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la Invitación"

Formato para entrega de documentación legal y administrativa

_____, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a su presentación **24 horas antes** de la celebración de la junta de aclaraciones).

L.C.E. Alfonso Martínez López
Vice-Rector de Administración
Universidad de la Cañada
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada (Nombre o Denominación / Razón Social), me permito presentar la documentación legal y administrativa para la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación):

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023
PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"**

ANEXO E

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la Invitación"

Formato de acreditación de personalidad

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

L.C.E. Alfonso Martínez López
Vice-Rector de Administración
Universidad de la Cañada
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Registro Federal de Contribuyentes:					
Domicilio para oír y recibir notificaciones					
Calle y número:				Colonia:	
Delegación o Municipio:				Código Postal:	
Entidad Federativa:				Teléfonos:	
Correo Electrónico:					
Persona Moral.					
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:				Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:					
Lugar de Registro Público y/o de comercio:		Fecha:		Folio:	
Descripción del objeto social:					
Reformas al acta constitutiva (únicamente cuando las hubiera)					
No. de la escritura pública en la que consten:				Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:					
Fecha:		Folio:		lugar del Registro:	
Datos del Apoderado o representante Legal:					
Nombre del apoderado o representante que firma de acuerdo a la personalidad que lo acredite					
Especificar el cargo que acredite (Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)					
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades					
Escritura pública número:				Fecha:	



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023
PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	
--	--

Relación de Accionistas.			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:

Personas Físicas.			
No. de Identificación que presente:			
Fecha:		CURP:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):			

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023
PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"**

ANEXO F

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la Invitación"

Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

L.C.E. Alfonso Martínez López

Vice-Rector de Administración

Universidad de la Cañada

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones.
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la ley de Impuesto sobre la Renta; 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes.
6. Por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Sub-Comité, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás INVITADOS.
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales).
8. Que los datos y registros proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes y actualizados, y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.
9. Cuenta con la capacidad para entregar los bienes en tiempo y forma.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del licitante o Representante Legal
Y sello de la empresa)



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023
PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

ANEXO G

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)

"Nombre del objeto de la Invitación"

Formato para presentar la propuesta técnica

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

L.C.E. Alfonso Martínez López

Vice-Rector de Administración

Universidad de la Cañada

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación), presento la siguiente propuesta técnica:

Partida	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad Total
	(En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la Invitación)		

Nota: El licitante deberá presentar su oferta técnica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1** de las presentes bases. Así mismo deberá considerar lo establecido el numeral 2.2 Plazo, lugar y condiciones de entrega y el numeral 2.5 Garantías del Contrato, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Vigencia de la propuesta:	(Dentro de los 20 días naturales a partir de la firma del contrato)
Lugar de entrega:	(Almacén General de la Universidad de la Cañada, ubicado en Carretera Teotitlán San Antonio Nanahuatipan Km. 1.7 s/n, Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca)
Condiciones de entrega:	
Forma de pago:	
Garantías del Contrato:	

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023 PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

ANEXO H

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la Invitación"

Formato para presentar la propuesta económica

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

L.C.E. Alfonso Martínez López

Vice-Rector de Administración

Universidad de la Cañada

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación), presento la siguiente propuesta económica:

Partida	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la Invitación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
(Cantidad del precio total con letra)				Total	\$XXXX

Nota: El licitante deberá presentar su oferta económica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1** de las presentes bases así. Así mismo deberá considerar lo establecido el numeral 1.5 Moneda y el numeral 2.3 Condiciones de precio y forma de pago (vigencia de precios), numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Moneda:	(Moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).
Condiciones de precio:	(Los precios serán fijos e incondicionales a partir de la fecha de la presentación de la propuesta económica y durante la vigencia del contrato)
Forma de pago:	(Indicar la forma de pago (transferencia electrónica) en una sola exhibición una vez realizada la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Universidad de la Cañada, y en caso de requerir anticipo señalar el %)

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023
PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

ANEXO I

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la Invitación"

Curriculum vitae
(Formato libre)

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

L.C.E. Alfonso Martínez López
Vice-Rector de Administración
Universidad de la Cañada
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la **(Modalidad y número del procedimiento)**, relativa al (Nombre del objeto de la Invitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, presento el currículum de mi representada:

Original de Currículum Empresarial Mismo que deberá contener como mínimo:

- Giro del proveedor
- De la experiencia empresarial, deberá presentar una relación de los clientes más importantes en el último año, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos.
- De los recursos humanos deberá presentar el organigrama de la empresa.
- De los recursos materiales, deberá acreditar la capacidad técnica instalada (instalaciones, sucursales, bodegas, vehículos, maquinarias, etcétera).
- Instalaciones con las que cuenta.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023
PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

ANEXO J

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la Invitación"

Formato para presentar carta poder

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

L.C.E. Alfonso Martínez López
Vice-Rector de Administración
Universidad de la Cañada
Presente

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (**Nombre o Denominación / Razón Social**), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____; por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y/o cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación)

Nombre y firma de quien otorga el poder y sello
de la empresa

Nombre y firma de quien recibe el poder

Otorga poder

Recibe poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023
PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

ANEXO K

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO _____/2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
 - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
 - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
 - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
 - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
 - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
 - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
 - II.# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;
 - II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;
 - II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023 PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

(nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;

- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número _____;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.

III. Las "PARTES" declaran que:

- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023 PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el ANEXO 1, el numeral 2.2 de las "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El "PROVEEDOR" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023 PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme numeral 2.5 Garantías del Contrato de las "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "PROVEEDOR" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá informarlo por escrito a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "PROVEEDOR" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 2 del ANEXO 1 de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023 PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

- A) Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;
- B) Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
- C) Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
- D) Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
- E) Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
- F) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
- G) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
- H) Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
- I) Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023 PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

- A) Cuando concurren razones de interés general;
- B) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
- C) Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023 PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2023, Año de la Interculturalidad"

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VAD/DRM/SCAAS/IR/01/2023
PARA EL "EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE DOCENCIA Y DIVERSAS ÁREAS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"**

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA /
ENTIDAD])"

(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA
DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

Por el "PROVEEDOR"

APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA
